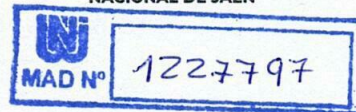




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



RESOLUCION PRESIDENCIAL
N° 016-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 038-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 049-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 047-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración; Oficio N° 067-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; Oficio Múltiple N° 000003-2026-SERVIR-GDSRH, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Presidencial N° 282-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2025, se resuelve DESIGNAR al Abg. EMERSON MANUEL SÁNCHEZ BAZÁN, identificado con DNI N° 71087093, en el cargo de CAS Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de diciembre de 2025;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 304-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, se resuelve CONFORMAR la COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA PARTE SINDICAL Y LA PARTE EMPLEADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, encargada de la Negociación Colectiva del Proyecto de Convenio Colectivo para el periodo 2026-2027, presentado por el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén-SIDUNJ, la cual quedará integrada según el detalle siguiente:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA	
CARGO	CONDICIÓN
Dirección General de Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Secretario General	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 016-2026-P-CO-UNJ

20-ENERO-2026

REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COMISIÓN NEGOCIADORA	
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Enny Román Castillo	Afiliado-Directivo
Billy Alexis Cayatopa Calderón	Afiliado
Cinthy Yamilá Santa Cruz López	Afiliado
Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Afiliado
Jaime Odar Honorio Acosta	Afiliado

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2026, se resuelve DESIGNAR a la Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO, identificada con DNI N° 45474889, en el cargo de CAS confianza de SECRETARIA GENERAL de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia a partir del 06 de enero de 2026;

Que, con el Oficio Múltiple N° 000003-2026-SERVIR-GDSRH, de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos invita a nombre de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, para participar en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, el cual tiene por finalidad brindar información sobre las principales obligaciones de las entidades en el trámite de la negociación colectiva en el sector público, así como sobre los aspectos presupuestales que inciden en dicho proceso. Para ello, se contará con la participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. Asimismo, extender la invitación del Jefe o representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, y de los Representantes de la Comisión Negociadora por parte de la Entidad. A su vez, señala que el Seminario se desarrollará de manera presencial el miércoles 21 de enero de 2026, en el horario de 9:00 a. m. a 1:00 p. m., en el Auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción Empleo-MTPE, ubicado en Av. Gral. Salaverry N.° 655 (piso 6), Jesús María;

Que, mediante el Oficio N° 067-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos recomienda a la Directora de la Dirección General de Administración, solicitar la autorización de participación y la asignación de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Lima, así como viáticos por los días 20, 21 y 22 de enero de 2026, a los siguientes Miembros de la Comisión Organizadora de la parte empleadora de la Universidad Nacional de Jaén: Directora General de Administración, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La citada participación en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales” permitirá cuidar el debido proceso y la legalidad de sus actuaciones en el marco de las Negociaciones Colectivas con los distintos Sindicatos de la Entidad;

Que, con el Oficio N° 047-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de enero de 2026, la Directora de la Dirección General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la invitación para participar en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, con la finalidad de brindar autorización a dicha invitación;

Que, a través del Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, de fecha 19 de enero de 2026, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, efectuar Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, los días del 20 al 22 de enero del presente año, con la finalidad de que participe en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”, que se realizará el día 21 de enero del presente año, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 pm., en el auditorio Javier Neves Mujica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo-MTPE. Asimismo, señala que se le autoriza gestionar los viáticos y pasajes (terrestres y aéreos) correspondientes, para los días del 20 al 22 de enero del presente año, de acuerdo a la Directiva N° 002-2022 “Normas y Procedimientos para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes, por comisión de servicio en el territorio nacional e internacional, de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo afectar dicho gasto al presupuesto asignado a la Oficina a su



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



N° 016-2026-P-CO-UNJ

20-ENERO-2026

cargo. Del mismo modo, con la finalidad no afectar las acciones administrativas, sírvase realizar las acciones respectivas para la encargatura de la Oficina a su Cargo”;

Que, con el Oficio N° 049-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 20 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que en atención al Memorando Circular N° 003-2026-UNJ-P, participará como asistente en el Seminario “Negociación colectiva en el sector público: aspectos sustantivos, procedimentales y presupuestales”. En tal sentido, y a fin de no afectar la continuidad de las labores de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se sirva Disponer la Encargatura de dicha Oficina a la Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, por el período comprendido desde el día 20 de enero de 2026, a partir del mediodía, hasta el 22 de enero de 2026;

Que, a través del Memorando N° 038-2026-UNJ-P, de fecha 20 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaria General, que en atención al Oficio N° 049-2026-UNJ/P/OAJ, sírvase proyectar la Resolución Presidencial de encargatura de la Oficina de Asesoría Jurídica con las atribuciones inherentes al cargo, del 20 de enero de 2026, a partir del mediodía, hasta el 22 de enero del presente año, a la Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, Secretaria General de esta Casa Superior de Estudios, del 20 de enero de 2026 a partir del mediodía hasta el 22 de enero de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Mg. EVELING TATIANA NORIEGA TRUJILLO**, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE